

opina lo mismo, por que no hay aguas su-  
ficientes.

Vuelva el es-  
pediente a la Co-  
mision.

Por resultado de todo se acordó que  
el expresado dictamen pase a la Comision  
de Policia rural para que teniendo en cuen-  
ta todos los antecedentes que sobre el particu-  
lar a que se contrae el expediente existan  
en las oficinas municipales y cuantas otras  
estime convenientes traer al mismo informe  
cuanto se le ocurra y parecerca.

Referente a la  
propuesta para  
cubrir la vacante  
de Sangrados  
municipal.

Acto seguido se dió lectura al siguiente  
dictamen. La Comision de Beneficencia  
y Sanidad a la que pasó a informe por  
acuerdo de R. C. la anterior mocion para  
que se proveya la plaza de Sangrados mun-  
icipal del primer Distrito de esta Ca-  
pital, vacante por defuncion de D. Anto-  
nio Rubio que la venia desempeñando  
debe manifestar que ha examinado las ins-  
tancias que preceden, y siente que ninguno  
de los aspirantes posea el titulo de  
Profesor de Cirujia menor, por lo que, cre-  
yendolo a todos con igual suficiencia, el  
Ayuntamiento puede egeritar las atribu-  
ciones que le confieren los articulos setenta  
y cuatro y setenta y ocho de la Ley munici-  
pal, si bien cree oportuno proponer a esta  
Corporacion, que el que sea agraciado con  
esta plaza, ceda la mitad del sueldo  
que perciba, por su desempeño, a la viuda  
del difunto Antonio Rubio, mientras esta  
no cambie de estado, por quedarse sin  
recursos y con hijos menores. Este acto es  
mantarivo y generoso es ademas de jus-  
ticia y de equidad, por haber cedido  
tambien el finado sangrador parte de su  
sueldo a la viuda e hijos de su anterior.